

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Mayo 9 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Mayo nueve (9) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: RODOLFO ALVIS GUAPACHO
Radicación: 736244089002-2022-00032-00

Auto: Corrige Auto

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir el valor por otros conceptos del pagaré no.066606100016384 dentro del auto que libra mandamiento de pago de fecha marzo 28 de 2022, siendo correcto \$366.116. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el valor por otros conceptos del pagaré no.066606100016384 dentro del auto que libra mandamiento de pago de fecha marzo 28 de 2022, quedando por valor de \$366.116.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en mayo 13 de 2022